

USHUAIA, 06 de Enero de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-885-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio AREF 092-21 adenda 169-24, mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 56/24, alusiva a la contratación de un servicio de Internet para el campamento de la Dirección Provincial de Vialidad de la Ciudad de Tolhuin, a los fines de cumplir con la prestación de servicio y monitoreo de la estación GNSS permanente "identificada como: TOLH", motivado en el requerimiento formulado mediante Nota N° 578/2024 LETRA: AREF – DGC, obrante a orden 7.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 022/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 56/24, para la contratación del servicio de Internet requerido.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 026/24, se autorizó el llamado N° 02 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 56/24 (denominada Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/24), para la contratación del servicio de Internet requerido.

Que a orden 55 se incorpora Acta de recepción de oferta.

Que mediante Nota N° 696/24 Letra AREF – DGC, obrante a orden 59 el sr. Director General de Catastro informa que la oferta presentada es conveniente y se ajusta a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 288/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones del llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 56/24, denominada Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/24, a la firma WISAT S.A.S. C.U.I.T. N.º 33-71829324-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200.000,00.-), alusiva a la contratación de un servicio de Internet para el campamento de la Dirección Provincial de Vialidad de la Ciudad de Tolhuin, a los fines de cumplir con la prestación de servicio y monitoreo de la estación GNSS permanente “identificada como: TOLH”, . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 0016/25.-

AREF